



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

1027*Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca por el que se dispone el cese de un alto cargo***Hechos**

1. Por Decreto de la Presidencia de día 10 de julio de 2023, se crearon los departamentos en que ha quedado estructurado el Consejo Insular de Mallorca.
2. Asimismo, mediante el Decreto dictado día 12 de julio de 2023 se crearon las direcciones insulares y las secretarías técnicas en que se estructuran los departamentos que integran el Gobierno del Consejo Insular de Mallorca.
3. Por Decreto de la Presidencia de día 12 de julio de 2023 se nombraron altos cargos, entre los que se nombró al Sr. Marcos Jerónimo Felipe Nicholas, secretario técnico de Cultura y Patrimonio.
4. Día 30 de enero de 2024 la Vicepresidenta primera del Consejo Insular de Mallorca y consejera ejecutiva de Cultura y Patrimonio ha propuesto cesar al Sr. Marcos Jerónimo Felipe Nicholas, secretario técnico de Cultura y Patrimonio, con efectos de día 2 de febrero de 2024.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 21.1.d) de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares, dispone que corresponde a la Presidencia nombrar y separar libremente a las personas titulares de los órganos directivos.
2. El artículo 41 del Reglamento orgánico del Consejo de Mallorca dispone que las personas titulares de los órganos directivos son nombradas libremente por la Presidencia, a propuesta de la persona titular del departamento.

Por todo ello,

DECRETO

1. Disponer el cese del Sr. Marcos Jerónimo Felipe Nicholas, secretario técnico del Departamento de Cultura y Patrimonio con efectos de día 2 de febrero de 2024 y agradecerle los servicios prestados.
2. Comunicar que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 11 de la Ley 4/2022, de 28 de junio de consejos insulares debe presentar las declaraciones de bienes y de actividades que le corresponde hacer con motivo del cese.
3. Notificar este Decreto a la persona interesada y publicar su contenido en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares* y en la Sede electrónica del Consejo Insular de Mallorca.
4. Dar cuenta en la primera sesión del Pleno que tenga lugar.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (31 de enero de 2024)

El presidente del Consejo Insular de Mallorca

Llorenç S. Galmés Verger

